



San Miguel Misiones, 27 de marzo de 2025.

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 1/2025

“SERVICIOS DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL”

ID N° 459791

En la ciudad de San Miguel, Misiones, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, siendo las 12:00 hs., se reúnen en la oficina de la Municipalidad de San Miguel, las siguientes personas: Abg. Sofía Díaz de López, el señor Angel Enrique Muñoz Romero y el señor Mario Adrián González Corvalán, Miembros del Comité de Evaluación, para emitir el dictamen de recomendación de adjudicación en el marco del procedimiento de Contratación por Excepción N° 1/2025 convocada por la Municipalidad de San Miguel, para “SERVICIOS DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL” – ID N° 459791.

La evaluación de ofertas fue realizada en base a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en concordancia con lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y en las Bases y Condiciones del llamado a licitación de referencia.

Antecedentes:

1. Resolución IM N° 49/2025 de la Intendencia Municipal por la cual se acredita el supuesto de excepción basado en el Art. 40 numeral 1 inc. a) de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, aprueba la convocatoria y el pliego de bases y condiciones (PBC).
2. Pliego de Bases y Condiciones del llamado a contratación y Adenda N° 1.
3. Constancia de Previsión Presupuestaria Ad Referéndum para el Ejercicio Fiscal 2025.
4. Publicación de la convocatoria en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) con registro de ID de PAC N° 459791.
5. Oferta presentada en tiempo y forma por 1 (una) empresa oferente del ramo.
6. Acta de apertura de sobres de fecha 20 de marzo de 2025, cuya copia se adjunta al presente informe.

Apertura de Ofertas:

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 71° del Decreto N° 2264/24, se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad de San Miguel en fecha 20 de marzo de 2025; siendo las 09:15 horas, presentándose en tiempo y forma 1 (una) oferta perteneciente a la empresa detallada a continuación:

OFERENTE HABILITADO	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	MANTENIMIENTO DE OFERTA	CONSTANCIA PERIL DEL PROVEEDOR N°
CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L.	80047524-0	66.000.000	Póliza de seguro N° 1508039696 Aseguradora Rumbos S.A. Monto asegurado: Gs. 3.300.000	1836136






Ofertas tardías:

Se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 71 del Decreto N° 2264/24, ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro o sustitución de ofertas.

Observaciones en el Acta de Apertura:

Ninguna.

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizado al oferente en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 79° del Decreto N° 2264/24:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L. – RUC N° 80047524-0
1. Formulario de Oferta * <i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]</i>	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* <i>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP (Póliza de seguro, garantía bancaria o declaración jurada con certificación de firma).</i>	Cumple
8. Documentos legales	
8.1 Personas Físicas	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (*).	No aplica
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*).	No aplica
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*).	No aplica
8.2 Personas Jurídicas	
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	Cumple
2) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple





Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L. – RUC N° 80047524-0
8.3. Oferentes en Consorcio	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	No aplica
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii) Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica
RESULTADO	CUMPLE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco () deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.**

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal del oferente que ha calificado en la etapa de evaluación sustancial, para proseguir con la evaluación.

Análisis de los Requisitos de Calificación Legal:






OFERENTE: CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L. – RUC N° 80047524-0

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante.	El oferente no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se halla comprendido en el presupuesto del inc. d del Art. 21 de la Ley 7021/22.	CUMPLE
Constancias N° 7377780 y 7377781 de fecha 21 de marzo de 2025, del Ministerio de Economía y Finanzas.	Los representantes de la empresa, Eduardo Maidana Ortiz, con C.I. N° 1.069.522 (Constancia N° 7377780), y Andrea Amada María Lovera de Maidana, con C.I. N° 1.260.241 (Constancia N° 7377781), no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco cuentan con antecedentes de ser funcionarios públicos, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
FORMULARIO DE DECLARACION DE PERSONAS.	1° El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado. 2° No cuenta con sanciones en el SICP en el registro de "Sanciones a Proveedores" del oferente.	CUMPLE

PRECIO DE LA OFERTA - CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

No hubo errores aritméticos que corregir en la lista de precios presentada por la empresa oferente.







A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:

OFERENTE:		CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L. – RUC N° 80047524-0			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	SERVICIOS DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL	Unidad	1	66.000.000	66.000.000
TOTAL					66.000.000

Certificado de Producto y Empleo Nacional



Con respecto a este punto de análisis, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la CIRCULAR DNCP N° 09/24, la cual puede ser corroborada en el portal público de la DNCP, en el Menú Marco Legal. A continuación se transcribe el contenido de la misma, para una mejor apreciación:

“DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (SUB UOC), UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recuerda la vigencia de la Ley N° 4558/11 “QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y LA LEY N° 6575/20 “QUE MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 “QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA”.

Por lo expuesto, indicamos que el margen de preferencia de conformidad a las disposiciones legales indicadas en el párrafo anterior, deberá aplicarse a los procedimientos de contratación comunicados en el marco de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios”.

En este punto de la evaluación se verifica que la empresa CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L. no cuenta con el certificado de origen nacional según consulta efectuada en el portal público del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), sin embargo al ser la única empresa participante NO SE APLICA el margen de preferencia nacional.



A continuación se procede a detallar la oferta a ser evaluada:

Nº	OFERENTE	MONTO OFERTA
1	CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L. – RUC N° 80047524-0	66.000.000.-

Se selecciona la oferta perteneciente a la empresa CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L., para la evaluación correspondiente conforme a los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones, cuyo desarrollo se expone a continuación.

Solicitud de Documentaciones

De conformidad a lo establecido en el **Art. 80 del Decreto 2264/24**, siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

- Se llevó a cabo la solicitud de documentos formales que no se encuentran en la oferta, el plazo de entrega es hasta la fecha 28/03/2025 a las 10:00 hs. Los mismos se señalan a continuación:
1. En cuanto al listado de profesional/es propuesto/s para ejecutar los servicios a ser contratados, se solicita la presentación del curriculum vitae, y carta compromiso de prestar los servicios de asistencia técnica durante el tiempo de vigencia del contrato.
 2. Declaración Jurada de cumplimiento con los servicios de actualización y mantenimiento del Sistema Informático de Gestión Municipal, durante el periodo de vigencia del contrato.

La empresa respondió a la solicitud realizada e ingresada por mesa de entrada física según Expte. N° 5217/2025 de fecha 27/03/2025 a las 10:00 hs., y en base a los documentos presentados se procede de conformidad a lo dispuesto en el Art. 80° del Decreto N° 2264/24 a verificar el cumplimiento de los demás aspectos de análisis establecidos en las bases y condiciones de la contratación cuyo desarrollo se expone a continuación:

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Nº	Descripción	Precio de referencia	CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L. – RUC N° 80047524-0	
			Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo
1	SERVICIOS DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL	66.000.000	66.000.000	0%

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, el precio unitario cotizado se encuentra dentro del rango del 25% por debajo del precio referencial establecido por la convocante, el cual se considera aceptable, por lo que se prosigue con la evaluación de la oferta.







EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL:

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L. – RUC N° 80047524-0
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No aplica (**)
3. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
5. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

(**) En cuanto al requisito exigido en el numeral 2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**), no se aplica el margen de preferencia nacional al ser la única empresa oferente.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

1. PARA CONTRIBUYENTES DE IRE GENERAL.

Requisitos Mínimos	RESULTADO:
• Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 , en promedio, en los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022 y 2023.	7,53
• Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022 y 2023.	0,13
• Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022 y 2023, no deberá ser negativo.	0,17






EMPRESA		CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L. - RUC N° 80047524-0				
CONCEPTO		FORMULAS	2021	2022	2023	PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.101.322.751	1.561.434.801	1.321.320.719	7,53	
	PASIVO CORRIENTE	138.831.200	65.464.084	325.094.247		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	173.065.880	794.053.481	666.696.025	0,13	
	ACTIVO TOTAL	3.495.771.753	4.652.173.687	4.820.770.663		
C- RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	456.074.905	508.643.616	281.156.710	0,17	
	CAPITAL	1.290.380.000	3.035.000.000	3.035.000.000		

2. PARA CONTRIBUYENTES DE IRE SIMPLE: NO APLICA porque el oferente pertenece a la categoría de IRE GENERAL.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentaciones	RESULTADO
a. Balance General y Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes de IRE GENERAL con su respectivo formulario N° 500 de Renta.	CUMPLE
b. Formulario N° 501 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRE SIMPLE.	No aplica
c. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas	CUMPLE

Según los datos expuestos, la empresa oferente CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L. – RUC N° 80047524-0 cumple con la capacidad financiera, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia.

RESULTADO: CUMPLE.

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, esta Unidad transcribe a continuación lo solicitado en las bases y condiciones del llamado, con su correspondiente calificación:



Requisito de experiencia	Resultado
Demostrar la experiencia en SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL (SIGM), con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 (cincuenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. (2021, 2022 y 2023).	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentación requerida	Resultado
Copia de contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en el periodo solicitado.	Cumple

Según las documentaciones obrantes, la empresa cuenta con facturas legales y recepciones finales en el periodo establecido, cuya sumatoria supera ampliamente el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en la presente licitación.

Por tanto esta Unidad considera que la empresa **CUMPLE** con la experiencia exigida en la Carta de Invitación.

RESULTADO: CUMPLE.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Criterio de capacidad Técnica	Resultado
Capacidad de personal: Contar con al menos 1 (un) profesional técnico idóneo, para realizar los servicios correspondientes.	CUMPLE
Infraestructura: Deberá demostrar que la empresa cumplirá con los servicios de actualización y mantenimiento del Sistema Informático de Gestión Municipal durante el periodo de vigencia del contrato.	CUMPLE
Deberá demostrar que la empresa cuenta con la infraestructura para la prestación de los servicios en tiempo y forma.	CUMPLE
Deberá demostrar que cuenta con la exclusividad sobre los derechos de autor sobre el software.	CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE







Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Requisitos documentales	Resultado
a) Presentar listado de profesional/es propuesto/s para ejecutar los servicios a ser contratados, acompañado de la fotocopia de cédula de identidad, currículum vitae, título profesional y carta compromiso de prestar los servicios de asistencia técnica durante el tiempo de vigencia del contrato.	CUMPLE
b) Declaración Jurada de cumplimiento con los servicios de actualización y mantenimiento del Sistema Informático de Gestión Municipal, durante el periodo de vigencia del contrato.	CUMPLE
c) Declaración Jurada que la empresa cuenta con la infraestructura para la prestación de los servicios en tiempo y forma.	CUMPLE
d) Constancia del Registro General del Derecho de Autor expedida por la autoridad competente.	CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente transcritos, el Comité Evaluador de ofertas constata que la oferta presentada por la firma **CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L.** cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en las bases y condiciones de la presente convocatoria y en las reglamentaciones vigentes.

Conclusión

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas": *"La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.

Que, la firma **CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L. – RUC N° 80047524-0** cumple con todos los criterios legales, financieros y técnicos exigidos por la convocante para su adjudicación.

Recomendación:

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la **CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA**, el Comité de Evaluación de conformidad con el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" recomienda adjudicar la Contratación por Excepción N° 1/2025 convocada por la Municipalidad de San Miguel Misiones, para "SERVICIOS DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL" – ID N° 459791, a la siguiente empresa:







UNIDAD OPERATIVA
DE CONTRATACIONES
TE YI NONÉ EME É MOTENONDEHA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
TAVAO SAN MIGUEL MISIONES GUA
SAN MIGUEL LA CIUDAD DE LA LANA, "LA CIUDAD QUE TE ABRIGA"
SAN MIGUEL OVECHA RAGGE RENDA, "TAVA NDE AHO IVA"

EMPRESA: CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L. – RUC N° 80047524-0

REPRESENTANTE LEGAL: Eduardo Maidana Ortiz con C.I. N° 1.069.522.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL.

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 66.000.000.- (Garaníes, Sesenta y seis millones) – IVA incluido.

Para los fines pertinentes remitimos el presente informe, resultante del análisis exhaustivo efectuado a la oferta presentada de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

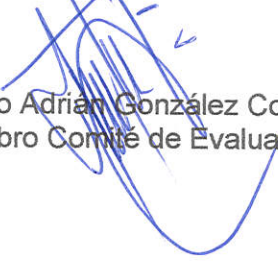
Se adjuntan documentos.

Atentamente.


Sr. Angel Enrique Muñoz Romero
Miembro Comité de Evaluación




Abg. Sofía Díaz de López
Miembro Comité de Evaluación


Sr. Mario Adrián González Corvalán
Miembro Comité de Evaluación

CONSULTA DE SANCIONES A PROVEEDORES EN EL SICP

EMPRESA OFERENTE: CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L. – RUC N° 80047524-0

https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html?proveedor=CORPORATIVA+DIGITAL+MAIDANA+LOVERA+S.R.L.&tipo_sancion=INHA&fecha_desde=01...

itos LastPass Gmail YouTube Maps RESUMEN UNIDAD... Express VPN McAfee Security LastPass password...

Sanciones a Proveedores

Crterios de Bsqueda	Resultados de la Bsqueda
Proveedor : CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA Tipo de Sancin: Inhabilitacion Fecha Desde: 01-07-2024 Fecha Hasta: 28-03-2025 ☒ Ver Histrico de Sanciones Buscar Nueva Bsqueda	No se han encontrado resultados para los criterios de bsqueda indicados Para obtener mejores resultados de bsqueda, puede seguir estas sugerencias. ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre. ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una bsqueda con menos criterios. ✓ Si est buscando informacin acerca de procesos anteriores al ao 2010 por favor envie una solicitud via Mesa de ayuda o a traves de los medios habilitados para el efecto ✓ Revisa la ortografa de tu bsqueda



UNIDAD OPERATIVA
DE CONTRATACIONES
TE YI NONE EME E MOTENONDEHA



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
TAVAO SAN MIGUEL MISIONES GUA
SAN MIGUEL LA CIUDAD DE LA LANA "LA CIUDAD QUE TE ABRIGA"
SAN MIGUEL OVITECHA RAGUT RENDIA "TAVA NIDE ADHOTIVA"

CUADRO COMPARATIVO

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 1/2025

"SERVICIOS DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL" - ID N° 459791

EMPRESA OFERENTE		CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L. - RUC N° 80047524-0				
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	SERVICIOS DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL		Nacional	1	66.000.000	66.000.000
TOTAL						66.000.000


Sr. Mario Adrián González Corvalán
Miembro Comité de Evaluación


Sr. Ángel Enrique Muñoz Romero
Miembro Comité de Evaluación


Abg. Sofía Díaz de López
Miembro Comité de Evaluación

